



Ref.: JPMF/JRM/
Expte: PAA/84/2024

INFORME DE ADJUDICACIÓN SOBRE OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA CONTRATAR LA OBRA "C.P. SE-3201, MEJORA DEL FIRME EN VARIOS TRAMOS" INCLUIDA EN EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN EN CARRETERAS PROVINCIALES DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024.

1. ANTECEDENTES

El contrato a que se refiere el presente informe tiene por objeto la ejecución de las obras correspondientes a la actuación "C.P. SE-3201, MEJORA DEL FIRME EN VARIOS TRAMOS", incluida en el Programa Extraordinario de Inversión en Carreteras del presupuesto del año 2024, con un valor estimado de 330.578,51€ y por un presupuesto base de 400.000,00€ (330.578,51€ + 69.421,49€ de IVA).

De conformidad con lo establecido en la cláusula 9 del Anexo I de características del contrato, se utilizará un único criterio de adjudicación, el del precio mas bajo, ya que las actuaciones a realizar están perfectamente definidas en el Proyecto, así como el cuadro de precios que forma parte del mismo, y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase, siendo, por consiguiente, el precio el único factor determinante de la adjudicación.

Este criterio, de carácter cuantificable, se evaluará de forma automática en el modo establecido en el apartado 9.2.1 del del Anexo I de características del contrato

El 10 de abril de 2024, se procedió a la apertura del sobre/archivo único con el siguiente resultado:

OFERTA N.º	LICITADOR
1	AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A.
2	CANTERAS DE ALMARGEN S.L.
3	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.
4	CONSTRUCCIONES GLESA S.A.
5	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.
6	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.
7	FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L.
8	FIRPROSA S.L.
9	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A.
10	MANUEL ALBA S.A.
11	MARTIN CASILLAS S.L.U.
12	MATIAS ARROM BIBILONI S.L.
13	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES S.L.
14	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS S.L.

Código Seguro De Verificación:	IL+Ep7/PJKRruhNce5aSeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Pedro Mora Fernandez	Firmado	14/05/2024 11:38:45	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IL+Ep7/PJKRruhNce5aSeA==			



Conforme al ACTA extendida tras la apertura de los sobres/archivos únicos, quedan admitidas todas las ofertas presentadas.

2. COMPROBACIÓN Y VALORACIÓN DE OFERTAS

En primer lugar se analizan los grupos de empresas, conforme a lo señalado en el artículo 149.3 de la LCSP que establece que *"3.Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal"*, constatándose la existencia de los siguientes grupos:

GRUPO	GRUPO N.º	OFERTAS N.º
GRUPO HORMACESA	1	4-9
GRUPO MAYGAR	2	5-13
GRUPO EIFFAGE	3	1-6-14

A continuación, se procederá a valorar las ofertas económicas conforme al apartado 9.2.1 del Anexo I de características del contrato, eliminando para ello, las menos ventajosas de los grupos mencionados.

Asimismo, se ha de indicar que de conformidad con el apartado 9.4 del Anexo I de características del contrato, se ha considerado oportuno, en virtud de la facultad establecida en el artículo 149.2 a) de la LCSP, **reducir a un 3 % los porcentajes establecidos en el art. 85 del RGLCAP**, para considerar anormalmente bajas las ofertas económicas que sean inferiores al mismo.

Las ofertas económicas válidamente, presentadas son las siguientes:

Código Seguro De Verificación:	IL+Ep7/PJKRruhNce5aSeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Pedro Mora Fernandez	Firmado	14/05/2024 11:38:45	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IL+Ep7/PJKRruhNce5aSeA==			



ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL
Servicio de Carreteras y Movilidad

Ref.: JPMF/JRM/
Expte: PAA/84/2024

OFERTA N.º	LICITADOR	OFERTAS (O.)
1	AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A.	286.049,58
2	CANTERAS DE ALMARGEN S.L.	323.635,44
3	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.	290.876,03
4	CONSTRUCCIONES GLESA S.A.	311.735,53
5	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	293.388,43
6	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.	282.942,15
7	FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L.	294.512,39
8	FIRPROSA S.L.	296.528,92
9	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A.	304.925,62
10	MANUEL ALBA S.A.	299.735,54
11	MARTIN CASILLAS S.L.U.	297.256,20
12	MATIAS ARROM BIBILONI S.L.	320.741,91
13	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES S.L.	295.867,77
14	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS S.L.	289.884,30

A la vista de lo anterior, se obtiene la siguiente tabla:

OFERTA N.º	LICITADOR	OFERTAS (O.)	GRUPO	O. S/G	NO ANORMALES
6	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.	282.942,15	3	282.942,15	ANORMAL
1	AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A.	286.049,58	3		ANORMAL
14	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS S.L.	289.884,30	3		289.884,30
3	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.	290.876,03		290.876,03	290.876,03
5	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	293.388,43	2	293.388,43	293.388,43
7	FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L.	294.512,39		294.512,39	294.512,39
13	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES S.L.	295.867,77	2		295.867,77
8	FIRPROSA S.L.	296.528,92		296.528,92	296.528,92
11	MARTIN CASILLAS S.L.U.	297.256,20		297.256,20	297.256,20
10	MANUEL ALBA S.A.	299.735,54		299.735,54	299.735,54
9	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A.	304.925,62	1	304.925,62	304.925,62
4	CONSTRUCCIONES GLESA S.A.	311.735,53	1		311.735,53
12	MATIAS ARROM BIBILONI S.L.	320.741,91		320.741,91	320.741,91
2	CANTERAS DE ALMARGEN S.L.	323.635,44		323.635,44	323.635,44

O. S/G: OFERTAS SIN GRUPOS

O. S/MV: OFERTAS SIN MENOS VENTAJOSAS

MEDIA O. S/G 300.454,26

MEDIA O. S/G+3% 309.467,89 **MENOS VENTAJOSAS**

MEDIA O. (S/MV Y S/G) 295.020,66

MEDIA O. (S/MV Y S/G)-3% 286.170,04 **ANORMALES**

Según la antedicha tabla, se consideran anormales las ofertas n.º 1, AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A. y n.º 6, EIFFAGE

Código Seguro De Verificación:	IL+Ep7/PJKRruhNce5aSeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Pedro Mora Fernandez	Firmado	14/05/2024 11:38:45	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IL+Ep7/PJKRruhNce5aSeA==			



Ref.: JPMF/JRM/
Expte: PAA/84/2024

INFRAESTRUCTURAS S.A. En consecuencia, con fecha 06 de mayo de 2024, se solicitó que antes de las 12:00 horas del día 10 de mayo de 2024, justificasen la valoración de la oferta económica presentada y precisasen las condiciones de las mismas, acompañando el desglose de costes para poder comprobar la viabilidad de su oferta.

Con fecha 06 de mayo de 2024, y dentro del plazo concedido para ello, la empresa EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A., presentó escrito mediante el cual manifiesta que su oferta no es temeraria por el hecho de disponer en propiedad de la mayor parte de maquinaria y medios necesarios para la correcta ejecución de las obras, por lo que se ratifica en su oferta. En dicho escrito no contempla el desglose de costes, tal y como se requirió, en consecuencia, **no se admite la justificación presentada.**

Con fecha 08 de mayo de 2024, y dentro del plazo concedido para ello, la empresa AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A., presentó escrito mediante el cual manifiesta que consideran su oferta viable, y se ratifican en importe presentado. Por tanto, dado que en dicho escrito no contempla el desglose de costes, tal y como se requirió, no es posible comprobar la viabilidad de la oferta, en consecuencia, **no se admite la justificación presentada.**

3. Puntuación de Ofertas

Una vez analizadas las propuestas presentadas, y suprimidas las ofertas cuya justificación de anormalidad no ha sido admitida, se procede a la adjudicación de puntos, en la forma establecida en el apartado 9.2.1 del Anexo I de características del contrato, que indica que se adjudicará el máximo de puntos (Pe) establecido para el criterio económico al licitador que presente la oferta más baja que se considere no anormal.

La puntuación del resto de las ofertas se determinará en relación con la oferta económica menor no anormal, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Po = Pe \times OEM/OEV$$

Siendo:

Po = Puntos a asignar a la oferta a evaluar

Pe = Puntos asignados al criterio de licitación (100 puntos)

OEV = Oferta económica a evaluar

Código Seguro De Verificación:	IL+Ep7/PJKRruhNce5aSeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Pedro Mora Fernandez	Firmado	14/05/2024 11:38:45	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IL+Ep7/PJKRruhNce5aSeA==			



Ref.: JPMF/JRM/
Expte: PAA/84/2024

OEM = Oferta económica menor no anormal.

De conformidad con lo anterior y a los cálculos reflejados en el apartado 2, se detalla la asignación de puntuación junto con el orden de prelación, quedando de la siguiente forma:

OFERTA N.º	LICITADOR	OFERTAS (O.)	PUNTOS
14	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS S.L.	289.884,30	100,00
3	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.	290.876,03	99,66
5	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	293.388,43	98,81
7	FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L.	294.512,39	98,43
13	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES S.L.	295.867,77	97,98
8	FIRPROSA S.L.	296.528,92	97,76
11	MARTIN CASILLAS S.L.U.	297.256,20	97,52
10	MANUEL ALBA S.A.	299.735,54	96,71
9	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A.	304.925,62	95,07
4	CONSTRUCCIONES GLESA S.A.	311.735,53	92,99
12	MATIAS ARROM BIBILONI S.L.	320.741,91	90,38
2	CANTERAS DE ALMARGEN S.L.	323.635,44	89,57

4. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En base a todo lo señalado en los apartados 2 y 3 del presente informe, la licitadora que ha obtenido mayor puntuación, a efectos de proponerla como adjudicataria, es la empresa **SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS S.L.**, pero, antes de proponerla como adjudicataria, se ha de proceder a comprobar si cumple con los requisitos de solvencia exigidos.

Tratándose de un contrato de obras de valor estimado inferior a 500.000,00 €, en virtud de lo establecido en el artículo 77.1 a) de la LCSP se exige a los licitadores de la clasificación a efectos de acreditación de la solvencia.

No obstante lo anterior, y tal y como se establece en el párrafo segundo del artículo 77 1 a) y el artículo 86.2 párrafo segundo de la LCSP, la clasificación del empresario acreditará su solvencia para la celebración de contratos del mismo tipo e importe que aquellos para los que se haya obtenido y para cuya celebración no se exija estar en posesión de la misma. Por tanto, podrá acreditarse la solvencia con la clasificación en el:

- Grupo G (viales y pistas). Subgrupo 4 (con firmes de mezclas bituminosas). Categoría 2.

Código Seguro De Verificación:	IL+Ep7/PJKRruhNce5aSeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Pedro Mora Fernandez	Firmado	14/05/2024 11:38:45
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IL+Ep7/PJKRruhNce5aSeA==		





Ref.: JPMF/JRM/
Expte: PAA/84/2024

Se ha procedido a comprobar, a través de la inscripción en el ROLECE si la empresa dispone de la referida clasificación a efectos de considerar acreditada la solvencia, y dispensarla de aportar documentación acreditativa de la misma, obteniéndose la siguiente información:

- SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS S.L., dispone de clasificación en Grupo G (viales y pistas), Subgrupo 4 (con firmes de mezclas bituminosas). Categoría 6 (Cuando la cuantía sea superior a 5.000.000 €).

A la vista de lo señalado con anterioridad, se considera acreditada la solvencia al disponer de clasificación superior a la exigida en los pliegos.

Asimismo, se ha aportado el compromiso de adscripción de medios, mediante la presentación del Anexo IX, tal y como se establece en el apartado 4.4 del Anexo I.

No obstante, y dado que será este Servicio de Carreteras el que deba de informar si la acreditación de disponer de los medios que se ha comprometido a adscribir es conforme a lo establecido en el Anexo I, según acordado por el órgano de contratación, en aras de agilizar el procedimiento, con fecha 09 de mayo de 2024 se notificó a la empresa SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS S.L. requerimiento en el cual se indicaba que aportase la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se ha comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme a lo establecido en el apartado 4.4 del Anexo I, dando de plazo para ello, hasta las 12:00 horas del 15 de mayo de 2024.

Con fecha 14 de mayo de 2024, y dentro del plazo concedido, la empresa requerida, ha aportado la documentación acreditativa consistente en titulación exigida y experiencia profesional, junto con currículum vitae. Una vez analizada y revisada la misma por este Servicio de Carreteras y Movilidad, se considera debidamente justificados por la empresa SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS S.L. los medios que se ha comprometido a adscribir al contrato objeto del presente informe técnico de adjudicación.

Por tanto, vistos de los resultados obtenidos, y tras comprobar que se cumple con los requisitos de solvencia exigidos y que se ha considerado debidamente acreditados los medios que se ha comprometido a adscribir al contrato, se propone la siguiente adjudicación:

Código Seguro De Verificación:	IL+Ep7/PJKRruhNce5aSeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Pedro Mora Fernandez	Firmado	14/05/2024 11:38:45	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IL+Ep7/PJKRruhNce5aSeA==			



Ref.: JPMF/JRM/
Expte: PAA/84/2024

- **OBRA:** "C.P. SE-3201, MEJORA DEL FIRME EN VARIOS TRAMOS"
- **EMPRESA:** OFERTA N.º 14: **SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS S.L.**, con NIF **B85826899**
- **IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** **350.760,00 €** (289.884,30 € + 60.875,70 € de IVA), con cargo a la aplicación presupuestaria 3102.45301/61901 244via31009 del presupuesto 2024.

En Sevilla a la fecha de la firma abajo indicada

El Jefe de Servicio de Carreteras y Movilidad

Código Seguro De Verificación:	IL+Ep7/PJKRruhNce5aSeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Pedro Mora Fernandez	Firmado	14/05/2024 11:38:45	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IL+Ep7/PJKRruhNce5aSeA==			